



**ACTA**

**Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de Boñar  
celebrada por el Pleno el día 13 de junio de 2015**

**ASISTENTES**

**Concejales:**

D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)  
D. BORJA PRIETO GÓMEZ (PP)  
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)  
D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DÍEZ (IU)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)  
D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)  
D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup>. MIRIAN IGLESIAS RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. JESÚS ALONSO LÓPEZ (PSOE)

**Secretario:**

**D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las doce horas del día **TRECE de JUNIO de dos mil quince**, concurren los Concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el día 24 de Mayo de 2015, de conformidad con el **ACTA DE PROCLAMACIÓN**, de fecha 29-05-2015, expedida por la Junta Electoral de Zona de León.

Los Concejales asistentes, que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos **NUEVE**, han concurrido a la sesión el número de **NUEVE**, con objeto de celebrar sesión pública de **Constitución del nuevo Ayuntamiento**, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

**1º.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-** Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el titular de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG) quedando constituida la Mesa de Edad por **D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR**, de 72 años, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; **D. BORJA PRIETO GÓMEZ**, de 26 años, Concejal de menor edad; y **D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ**, Secretario de la Corporación.



## *Ayuntamiento de Boñar*

Seguidamente, se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las **credenciales presentadas** y, encontradas conformes, se **DECLARA CONSTITUÍDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

<b><u>Miembros de la Corporación</u></b>	<b><u>Partido Político</u></b>
<b>D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO</b>	<b>Partido Popular</b>
<b>D. BORJA PRIETO GÓMEZ</b>	<b>Partido Popular</b>
<b>D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR</b>	<b>Partido Popular</b>
<b>D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DÍEZ</b>	<b>Izquierda Unida de Castilla y León</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ</b>	<b>Unión del Pueblo Leonés</b>
<b>D. ROBERTO MANUEL ALVAREZ GONZALEZ</b>	<b>Partido Socialista Obrero Español</b>
<b>D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ</b>	<b>Partido Socialista Obrero Español</b>
<b>D<sup>a</sup>. MIRIAN IGLESIAS RODRÍGUEZ</b>	<b>Partido Socialista Obrero Español</b>
<b>D. JESÚS ALONSO LÓPEZ</b>	<b>Partido Socialista Obrero Español</b>

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.8 de la LOREG, **los Concejales** anteriormente indicados **proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado**, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en la Certificación de la Junta Electoral de Zona de León.

**2º.- ELECCIÓN DE ALCALDE.-** Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Los Concejales que encabezan las respectivas listas, **candidatos para el cargo de Alcalde**, son los siguientes, según manifestación expresa de voluntad:

<b>D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO</b>	-	<b>PP</b>
<b>D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DÍEZ</b>	-	<b>IU</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ</b>	-	<b>UPL</b>
<b>D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ</b>	-	<b>PSOE</b>



## *Ayuntamiento de Boñar*

Previamente a la elección de Alcalde, se somete por la Presidencia a la consideración del Pleno el sistema de votación a utilizar, de los previstos en el artº. 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ): bien secreta, nominal u ordinaria. **Por unanimidad de la Corporación, se optó por el sistema de votación ordinaria.**

En su virtud, de orden de la Presidencia, se procedió a efectuar la votación en el orden que se indica, distribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

<b>D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO</b>	-	<b>3 votos (PP)</b>
<b>D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DíEZ</b>	-	<b>1 voto (IU)</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ</b>	-	<b>1 voto (UPL)</b>
<b>D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ</b>	-	<b>4 votos (PSOE)</b>

En consecuencia con el resultado precedente, al no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de votos (5), es pertinente la aplicación de lo dispuesto en el artículo 196.c) de la LOREG, **correspondiendo desempeñar el cargo de ALCALDE al Concejal que encabeza la lista más votada en el Municipio**, que, según el Acta de Proclamación, de fecha 29-05-2015, expedida por la Junta Electoral de Zona de León, resulta ser **D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ, del Partido Socialista Obrero Español, que queda proclamado ALCALDE.**

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, **D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ pasó a presidir el Pleno Corporativo**, tras recibir el bastón de mando de la Alcaldía del Presidente de la Mesa de Edad, don Modesto Rodríguez Armayor.

Por último, una vez cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el **Sr. Alcalde** tomó la palabra para manifestar su agradecimiento tanto a sus electores como a los vecinos que votaron a las restantes candidaturas para configurar la Corporación que tiene la responsabilidad de asumir la administración del Municipio durante los próximos cuatro años; que es el Alcalde de todos y su despacho estará abierto para cualquier persona que lo necesite; asimismo, que hace un llamamiento a todos para colaborar en la mejora y progreso de Boñar, y que espera que prosiga la misma colaboración de todos los Concejales, siendo su deseo que hubiese más participación en los Plenos, finalizando su intervención dando las gracias al público por su asistencia y **levantando** ulteriormente **la sesión** a las doce horas y veinte minutos, de que, como Secretario, **DOY FE.**